

Dominicano en la Comisión Delimitadora Dominico-Haitiana.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

HORACIO VASQUEZ.

Presidente de la República Dominicana.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Rafael Aug. Sánchez.
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

HORACIO VASQUEZ,

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 4090.

NUMERO 1126.

En uso de mis atribuciones constitucionales y vista la Ley No. 1124,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:—El Señor Alfredo Ricart Olives queda nombrado Secretario de Estado de Defensa Nacional.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,

Refrendado: Presidente de la República.

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

EL CONGRESO NACIONAL,

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

G. O. No. 4093.

NUMERO 1127.

ARTICULO UNICO:— Se autoriza al Poder Ejecutivo a ven-

der la Empresa de Agua y Luz de Santiago y Luz de Puerto Plata.

PARRAFO:— Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Abril del año mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente,

G. A. Díaz.

Los Secretarios:

Abigail Montás.

Ml. de Js. Gómez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos veintinueve, años 86o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Vice-Presidente en funciones.

David E. Santamaría.

Los Secretarios:

Carlos F. de Moya.

Juan de Js. Curiel,

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de Mayo del año mil novecientos veintinueve.

HORACIO VASQUEZ,

Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,

Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

M. Martín de Moya,

Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:

A. Pastoriza,

Secretario de Estado de Fomento
y Obras Públicas.